XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DO MAR

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS A INVERSIONES QUE POTENCIEN LOS EFECTOS POSITIVOS EN EL MEDIO AMBIENTE, LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y LA REDUCCIÓN DEL USO DE AGUA Y QUÍMICOS	**PE205E**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

CENTROS DE PRODUCCIÓN

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NIF

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (no es necesaria si coincide con la anterior)

TIPO DE VÍA | NOMBRE DE LA VÍA | NÚMERO | BLOQUE | PISO | PUERTA

PARROQUIA | LUGAR

CP | PROVINCIA | AYUNTAMIENTO | LOCALIDAD

TELÉFONO | FAX | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

Declaro, bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE LA CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN

DATOS DE CONTACTO

NOMBRE | TELÉFONO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN DE LAS INVERSIONES

TÍTULO DEL PROYECTO

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO (SIN IVA)

TIPO DE EMPRESA POR SU TAMAÑO

- ◯ Microempresa (menos de 10 trabajadores, y que el volumen de negocios o el balance general no exceda de los 2 millones de €/año).
- ◯ Pequeña empresa (menos de 50 trabajadores, y que el volumen de negocios o el balance general no exceda de los 10 millones de €/año).
- ◯ Empresa mediana (menos de 250 trabajadores, y que el volumen de negocios no exceda de 50 millones de €/año o el balance general no exceda de 43 millones de €/año).
- ◯ Gran empresa (mayor o igual a 250 trabajadores, o en el caso de ser menor de 250 trabajadores que el volumen de negocios sea superior a 50 millones de €/año y el balance general sea superior a 43 millones de €/año).

La financiación de estas ayudas procede del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca en un 75 % y del Estado miembro en un 25 %

SEDE ELECTRÓNICA Este formulario también se puede presentar electrónicamente en la sede electrónica de la Xunta de Galicia https://sede.xunta.es

ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas (incluyendo préstamos subvencionados), declara lo siguiente:

☐ No solicitó ni se le concedió ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención.

☐ Sí solicitó y/o se le concedieron otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan(1):

ORGANISMOS	AÑO	IMPORTE (€)	DISPOSICIÓN REGULADORA	FECHA CONCESIÓN

(1) En el caso de ayudas concedidas, deberá aportar resolución de concesión de la/s misma/s.

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y obtenga, para la misma actuación, de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.
3. No tener pendiente de pago ninguna obligación por reintegro de subvenciones ni sanción firme pendiente de pago por infracción de la normativa marítimo-pesquera.
4. No concurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. No haber cometido infracción grave:
   - De la política pesquera común definida como tal en actos legislativos del Parlamento Europeo y del Consejo.
   - Del Reglamento (UE) nº 1005/2008, del Consejo, por el que se establece un sistema contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y del Reglamento (UE) nº 1224/2009, del Consejo, por el que se establece un régimen comunitario de control; durante los 12 meses anteriores a la fecha de la presentación de solicitudes, si el operador tiene nueve puntos de infracción por las infracciones graves según el Reglamento (UE) nº 404/2011. Cada punto de infracción acumulado que se añada a los nueve puntos de infracción por las infracciones graves según el Reglamento (UE) nº 404/2011 supondrá un mes adicional de inadmisibilidad de la ayuda por punto acumulado.
6. En el marco del FEP o FEMP, no haber sido declarado culpable de cometer fraude, según la definición del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DOUE serie C 316, de 27.11.1995).
7. No estar ni haber estado en los últimos 24 meses involucrado en la explotación, gestión o propiedad de los buques incluidos en la lista comunitaria de los buques INDNR (pesca ilegal no declarada y no reglamentada) o de buques que ni estén ni hayan estado en los últimos 12 meses enarbolando el pabellón de países considerados terceros países no cooperantes al amparo del Reglamento (CE) nº 1005/2008 del Consejo, de 29 de septiembre de 2008, por el que se establece un sistema comunitario para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
8. No ser una empresa en crisis de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en las directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2004/C244/02).
9. No haber cometido ninguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, con carácter general serán inadmisibles las solicitudes presentadas por un operador que haya cometido uno de los delitos contemplados en el artículo 3 durante un período de 12 o 24 meses en función de si fue cometido por descuido grave o con dolo. En el caso de delitos contemplados en el artículo 4 de dicha directiva, el período de inadmisibilidad será, con carácter general, de 24 meses.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE

☐ Anexo II. Declaración de no inicio de la inversión, en su caso.

☐ Anexo III. Formulario de la inversión.

☐ Anexo IV. Pluralidad de personas físicas, en su caso.

☐ Anexo V. Relación de ofertas solicitadas y elegidas, en su caso.

☐ Anexo VI. Declaración de empresas asociadas y vinculadas, en su caso.

Documentación complementaria:

1. Documentación jurídico-administrativa de la entidad solicitante

1.1 Para personas jurídicas

☐ Copia del DNI de la persona representante, sólo en el caso de no autorizar su consulta.

☐ Plan de financiación del proyecto: información detallada de la financiación del proyecto y aportar la documentación económico-financiera que acredite la disposición de los recursos necesarios para realizar el proyecto:
   - Recursos propios: ampliación de capital y certificados bancarios actualizados de las cuentas del solicitante donde consten los fondos propios disponibles para realizar la inversión.
   - Recursos ajenos: préstamos de entidades de crédito.

☐ Estudio y análisis de viabilidad económico-financiera del proyecto (proyección a 5 años) y explicación detallada de su evolución: balance de situación; cuenta de pérdidas y ganancias; estado de flujos de efectivo; plan de inversiones y cuadros de amortización; previsiones de ingresos y gastos, diferenciando gastos fijos de variables; previsiones de resultados; evolución del activo circulante y su rotación; previsiones de entradas y salidas de tesorería; estado de origen y aplicación de fondos; *cash-flow*; ratios económico-financieras; ratios de rentabilidad; análisis de costes y cálculo del punto de equilibrio o umbral de rentabilidad; cálculo del VAN, TIR, plazo de recuperación de la inversión y apalancamiento operativo y financiero.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE (continuación)

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO
☐ Copia del NIF de la entidad solicitante, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta.	☐			
☐ Certificación registral actualizada de los estatutos sociales y de la escritura de constitución.	☐			
☐ Copia del poder de representación de la persona que firma la solicitud en caso de que tal poder no figure en la certificación registral.	☐			
☐ Certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales depositadas en el último ejercicio económico cerrado, incluyendo informe de auditoría, en su caso.	☐			
☐ Impuesto de sociedades del último ejercicio económico cerrado en el que conste su envío telemático o su presentación.	☐			
☐ Declaración resumen anual del IVA del último ejercicio económico cerrado y las liquidaciones trimestrales o mensuales disponibles del ejercicio en curso en los que conste su envío telemático o su presentación, en su caso.	☐			
☐ En el caso de existir grupo empresarial, aportar certificación actualizada del Registro Mercantil de las cuentas anuales consolidadas depositadas en el último ejercicio económico cerrado, incluyendo informe de auditoría, en su caso.	☐			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias.	☐			
☐ Con el fin de aplicar el criterio de valoración establecido en el artículo 16.C).I.d): informe de vida laboral de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	☐			

1.2 Para personas físicas

☐ Copia del DNI de la persona solicitante sólo en el caso de no autorizar su consulta.

☐ Plan de financiación del proyecto: información detallada de la financiación del proyecto y aportar la disposición de recursos necesarios para realizar el proyecto:
- Certificados bancarios actualizados de las cuentas bancarias de la persona solicitante donde consten los fondos propios disponibles para realizar la inversión y también de los recursos ajenos (préstamos de entidades de crédito).

☐ Estudio y análisis de viabilidad económico-financiera del proyecto (proyección a 5 años) y explicación detallada de su evolución: balance de situación; cuenta de pérdidas y ganancias; plan de inversiones y cuadros de amortización; previsiones de ingresos y gastos; ratios de rentabilidad; plazo de recuperación de la inversión. A pesar de lo anterior, dependiendo del tipo de proyecto que se solicite, puede ser necesario que la Administración requiera más información para determinar que la viabilidad económica de la operación esté garantizada.

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO
☐ Declaración de la renta de los últimos tres años de la persona solicitante, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta.	☐			
☐ Declaración resumen anual del IVA del último ejercicio económico cerrado y las liquidaciones trimestrales o mensuales disponibles del ejercicio en curso en los que conste su envío telemático o su presentación, en su caso.	☐			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias.	☐			
☐ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España.	☐			
☐ Con el fin de aplicar el criterio de valoración establecido en el artículo 16.C).I.d): informe de vida laboral de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	☐			

1.3 Si la solicitud corresponde a una pluralidad de personas

☐ Copia del DNI de cada persona solicitante, sólo en el caso de no autorizar su consulta (anexo IV).

☐ Plan de financiación del proyecto: información detallada de la financiación del proyecto y aportación de la disposición de recursos necesarios para realizar el proyecto: certificados bancarios actualizados de las cuentas bancarias de cada persona solicitante donde consten los fondos propios disponibles para realizar la inversión y también de los recursos ajenos (préstamos de entidades de crédito).

☐ Estudio y análisis de viabilidad económico-financiera del proyecto (proyección a 5 años) y explicación detallada de su evolución: balance de situación; cuenta de pérdidas y ganancias; plan de inversiones y cuadros de amortización; previsiones de ingresos y gastos; ratios de rentabilidad; plazo de recuperación de la inversión. A pesar de lo anterior, dependiendo del tipo de proyecto que se solicite, puede ser necesario que la Administración requiera más información para determinar que la viabilidad económica de la operación esté garantizada.

	PRESENTADO	CÓD. PROC.	EXPTE.	AÑO
☐ La cuenta bancaria señalada en este anexo deberá estar a nombre de todas las personas solicitantes. En caso contrario se deberá aportar documento firmado por todas las personas solicitantes, conforme no existe inconveniente en que se pague la ayuda a esa cuenta.	☐			
☐ Declaración de la renta de los últimos 3 años, de cada persona solicitante, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta.	☐			
☐ Declaración resumen anual del IVA del último ejercicio económico cerrado y las liquidaciones trimestrales o mensuales disponibles del ejercicio en curso en los que conste su envío telemático o su presentación, de cada solicitante, en su caso.	☐			
☐ Certificado actualizado de la declaración censal de alta en obligaciones tributarias de cada solicitante.	☐			
☐ Informe de riesgos expedido por la Central de Información de Riesgos del Banco de España, de cada solicitante.	☐			
☐ Con el fin de aplicar el criterio de valoración establecido en el artículo 16.C).I.d): informe de vida laboral de los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015).	☐			

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O SE DECLARA ESTAR EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN ACTUANTE (continuación)

☐ 2. Declaración de otras ayudas solicitadas (incluyendo préstamos subvencionados), concedidas o que se pretendan solicitar a cualquiera otra Administración pública, destinadas a subvencionar total o parcialmente el proyecto para el cual se solicita la subvención. Esta declaración está incluida en este anexo de declaraciones del solicitante. Deberá aportarse la resolución de la ayuda, en su caso.

☐ 3. Facturas o, en su defecto, facturas proforma o presupuesto detallado de gastos previstos para la realización de cada una de las actividades o adquisiciones para las cuales se solicita subvención.
Cuando el importe del gasto unitario supere la cuantía de 50.000 € en el caso de ejecución de obras o de 18.000 € en el caso de suministro de bienes o servicios, el beneficiario deberá aportar, como mínimo, tres ofertas de diferentes proveedores. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y deberá justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

☐ 4. Certificaciones emitidas por los organismos competentes acreditativas de que cada persona solicitante esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Consellería de Hacienda de la Xunta de Galicia, sólo en el caso de denegar expresamente su consulta.

☐ 5. Las personas empresarias que estén entrando en el sector deberán presentar un plan empresarial que incluya una evaluación del impacto ambiental, y cuando el coste de las inversiones sea superior a 50.000 €, un estudio de viabilidad. Las ayudas previstas en materia de acuicultura sólo se concederán cuando se demuestre claramente, mediante un informe independiente de comercialización, que existen buenas perspectivas de comercialización sostenible para el producto.

☐ 6. Seguro de responsabilidad que garantice posibles daños a terceros, agresiones al ambiente o pérdidas por circunstancias extraordinarias en las propias instalaciones.

☐ 7. En caso de que la ayuda se haya solicitado para la ejecución de obra civil o instalaciones, se presentarán las facturas proforma o presupuestos de la empresa constructora o instaladora, desglosadas por unidades de obra.

☐ 8. En caso de que la ayuda se haya solicitado para inversiones en maquinaria, deberá aportarse el catálogo del proveedor y detallarse la marca y el modelo siempre que sea posible.

☐ 9. Proyecto técnico visado de forma oficial en caso necesario, de acuerdo con la normativa sectorial que sea de aplicación, y firmado por técnico competente. Se deberá adjuntar también en soporte informático: formato jpg o pdf y deberán ser los mismos que los presentados para la obtención de los permisos señalados en el párrafo que sigue, en su caso.

☐ 10. Si la realización de la inversión requiere autorización, concesión, permisos o licencias, para llevar a cabo las inversiones previstas, deberá aportar el documento que acredita estar en posesión de ella o solicitud de haberlo presentado.

Autorizo a la Dirección General de Pesca, Acuicultura e Innovación Tecnológica, de conformidad con el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia, a consultar la documentación indicada anteriormente.
Asimismo, declaro que dicha documentación está vigente y que no han trascurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento a que corresponde.

Autorizo a la Consellería del Mar a consultar los datos de identidad de la persona solicitante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

◉ SÍ ○ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

Autorizo a la Consellería del Mar a consultar los datos de identidad de la persona representante en el Sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009.

◉ SÍ ○ NO (en este caso se adjuntará la documentación correspondiente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales que facilite en este formulario quedarán registrados en un fichero de titularidad de la Xunta de Galicia con el objeto de gestionar el presente procedimiento. La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General Técnica de la Consellería del Mar, como responsable del fichero, solicitándolo mediante el envío de un correo electrónico a sxt.mar@xunta.gal

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 13 de septiembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para inversiones que potencien los efectos positivos en el medio ambiente, la eficiencia de los recursos y la reducción del uso de agua y químicos, cofinanciadas con el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y se procede a su convocatoria para el año 2016.

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____